

*JURISDICCION 33*

***MINISTERIO DE INCLUSION***

***SOCIAL***

**INDICE**

---

*Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Sociales*

*Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL*

*Programa N° 16: Desarrollo y Contención Social*

*Subprograma N° 01: Familia Solidaria*

*Subprograma N° 02: Niñez y Adolescencia*

*Subprograma N° 03: Adultos Mayores*

*Subprograma N° 04: Operadores de la calle*

*Unidad Ejecutora N° 12: SUBPROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

*Programa N° 17: Capacidades Diferentes*

*Unidad Ejecutora N° 13: SUBPROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD*

*Programa N° 18: Mujer y Comunidad*

*Subprograma N° 01: Jardines Maternales*

*Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL*

*Programa N° 19: Plan de Inclusión Social*

*Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA CAPACITACION LABORAL "HACIA MI PRIMER TRABAJO"*

*Programa N° 20: Capacitación Laboral*

*Unidad Ejecutora N° 16: SUBPROGRAMA FORESTACION*

*Programa N° 21: Forestación San Luis*

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Inclusión Social**

**Política Presupuestaria**

*Somos un Gobierno que levanta las banderas de inclusión social como política de Estado y eje fundamental de nuestra gestión. Es por eso que en el año 2003 se crea el Plan de Inclusión Social, que dio trabajo en su inicio a 49 mil desocupados y redujo el índice de desocupación de un 15 por ciento a un 3 por ciento en el primer semestre de ese año.*

*Esta reducción fue gracias a todos los esfuerzos y cumplimientos de las distintas etapas estratégicas de inclusión, como los convenios con empresas que toman trabajadores del plan, puesta en funcionamiento de proyectos productivos, personas que consiguieron por sus propios medios, un trabajo mejor y aquellos mayores de 70 años que hoy consiguieron su jubilación.*

*Entendemos que el Plan de Inclusión Social como un acto de estricta justicia social, y de búsqueda de equidad, y es en este sentido que en San Luis, desde hace más de siete años concretamos sólidas acciones de inclusión.*

*Aplicar la Ley N° I-0001-2004 (5411 \*R) del Plan de Inclusión Social "TRABAJO POR SAN LUIS" prorrogada mediante las Ley N° I-0493-2006, Ley N° I-0538-2006, Ley N° I-0657-2008, Decreto N° 4482-MIyDH-2009 y Ley N° I-0754-2011.*

*Uno de los pilares del Plan de Inclusión Social es contener a los beneficiarios hasta que puedan acceder a "un trabajo mejor". Desde el Gobierno de San Luis, abrimos permanentemente la agenda de formación y capacitación de los beneficiarios con el fin de que puedan insertarse en empresas privadas que funcionen en el territorio de la Provincia.*

*Coordinar las acciones del Área Proyectos Especiales de Forestación y Convenios con Instituciones. Organizar tareas para la forestación en todos ingresos a las localidades de la Provincia de San Luis, como así también en las autopistas, rutas y caminos provinciales.*

*Proponer y llevar adelante políticas concernientes de acción social del estado y protección de las personas desde su concepción hasta su pleno desarrollo físico cultural social y moral.*

*Garantizar la vigencia de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes mujeres hombres adultos mayores y personas con discapacidad procurando erradicar toda situación de vulnerabilidad de los mismos.*

*Ofrecer a los jóvenes de 18 a 35 años la capacitación en oficios bajo el Programa Hacia mi Primer Trabajo.*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
JURISDICCION 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
<b>33</b>				<b>Ministerio de Inclusión Social</b>	<b>227.557.371</b>
<b>10</b>				<b>Ministerio de Inclusión Social</b>	<b>7.783.840</b>
	01-01			<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Sociales</i>	7.783.840
<b>11</b>				<b>Programa Desarrollo y Protección Social</b>	<b>7.966.194</b>
		16		<i>Desarrollo y Contención Social</i>	1.482.394
		16	01	<i>Familia Solidaria</i>	5.880.000
		16	02	<i>Niñez y Adolescencia</i>	150.000
		16	03	<i>Adultos Mayores</i>	250.000
		16	04	<i>Operadores de la calle</i>	203.800
<b>12</b>				<b>Subprograma Protección y Promoción a las Personas con Discapacidad</b>	<b>4.162.080</b>
		17		<i>Capacidades Diferentes</i>	4.162.080
<b>13</b>				<b>Programa Mujer y Comunidad</b>	<b>751.885</b>
		18		<i>Mujer y Comunidad</i>	446.919
		18	01	<i>Jardines Maternales</i>	304.966
<b>14</b>				<b>Programa Inclusión Social</b>	<b>157.121.677</b>
		19		<i>Plan de Inclusión Social</i>	157.121.677
<b>15</b>				<b>Programa Capacitación Laboral "Hacia Mi Primer Trabajo"</b>	<b>37.485.874</b>
		20		<i>Capacitación Laboral</i>	37.485.874
<b>16</b>				<b>Subprograma Forestación</b>	<b>12.285.821</b>
		21		<i>Forestación San Luis</i>	12.285.821

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Inclusión Social**

**Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Sociales**

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
1- Personal	6.883.840	6.883.840
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
3- Servicios No Personales	210.000	210.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	580.000	580.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.783.840</b>	<b>7.783.840</b>

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social**

**Programa N° 16: Desarrollo y Contención Social**

*La misión estratégica del Programa de Desarrollo y Protección Social es la de definir la política social del gobierno provincial en relación a la promoción, protección y restitución de los derechos de las personas.*

*Concibe su misión en relación a niñas, niños y adolescente; a las personas con discapacidad, a los adultos mayores y a la familia en general.*

*Trabajar en relación con los principios y disposiciones de las Convenciones Internacionales, la Legislación Nacional y las Leyes Provinciales que rigen en materia de promoción, protección y restitución de derechos.*

*Despliega su actividad en el ámbito de las políticas públicas en vinculación y cooperación con otros ministerios, aplica las políticas en una estrategia territorial con base en cada uno de los municipios y, también ejecuta sus acciones con la sociedad civil.*

**Los Objetivos son:**

*Realizar acciones en coordinación con otros agentes públicos para potenciar su acción y en el marco del abordaje integral de las familias.*

*Ejecutar acciones de asistencia brindando una serie de recursos materiales y económicos para paliar situaciones de extrema gravedad.*

*Colaborar con otras áreas del gobierno para la atención de familias y personas solas en distintos lugares de la Provincia, de manera de tomar las decisiones para la inclusión social efectiva de las mismas.*

*Participar de diferentes foros nacionales y regionales donde se fijan en forma federal las políticas para el territorio nacional y los recursos para su ejecución a nivel del territorio provincial.*

*Desplegar políticas activas y promover hacia otras instancias gubernamentales aquellas que generan inclusión social de todas las personas.*

*Realizar la difusión de los derechos de las personas en diferentes ámbitos.*

*Intervenir en temas sociales sensibles para la inclusión social y en los que el estado provincial debe fijar posición.*

*Desplegar políticas de género, de inclusión activa de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.*

*Utilizar nuevas tecnologías y procesos de información que faciliten el acceso e información de los destinatarios de las políticas, disponiendo de instrumentos de registro, seguimiento y elaboración de información que permita la toma de decisiones para nuevas políticas y de anticipación del riesgo social.*

*Desarrollar procesos de mejora continúa de calidad que busquen agilidad y transparencia en la gestión pública y mejoren la calidad de las prestaciones.*

#### **META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Campañas de publicidad y difusión.</i>	<i>Campañas Publicitarias</i>	<i>10</i>
<i>Organización de capacitaciones destinadas a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>10</i>
<i>Convenios en el ámbito Nacional, Provincial, Municipal e Internacional para desarrollar programas, proyectos y acciones pertinente.</i>	<i>Convenios</i>	<i>10</i>
<i>Atender las necesidades de emergencias naturales, sociales a personas de escasos recursos.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>300</i>
<i>Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>10</i>
<i>Sistema Descentralizado de Protección de Derechos.</i>	<i>Municipios</i>	<i>68</i>
<i>Red de Vinculación Comunitaria.</i>	<i>Destinatarios</i>	<i>300</i>
<i>Ciclo Televisivo Semanal "Protegiendo Derechos".</i>	<i>Emisión Semanal</i>	<i>40</i>



<i>Operadores de la calle.</i>	<i>Destinatarios</i>	<i>350</i>
<i>Manual Práctico de Recursos Jurídicos para Familias y Agentes Locales.</i>	<i>Manual</i>	<i>500</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.079.394</i>	<i>1.079.394</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>335.000</i>	<i>335.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>38.000</i>	<i>38.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.482.394</b>	<b>1.482.394</b>

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social**

**Programa N° 16: Desarrollo y Contención Social**

**Subprograma N° 01: Familia Solidaria**

*Su misión fundamental es desarrollar políticas públicas que generen las condiciones de aplicabilidad para el cumplimiento efectivo de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y personas de la Tercera Edad, garantizando su derecho a vivir en familia, brindando atención directa, gerenciando y generando abordajes transversales e interministeriales de asistencia para que la familia pueda asumir sus responsabilidades en igualdad de oportunidades.*

*Para tal fin, se cuenta con el instrumento jurídico rector de las políticas provinciales en materia de niñez, adolescencia y familia: la Ley de Familia Solidaria N° IV-093-2004.*

*Se generará desde esta oficina los instrumentos técnicos para la supervisión y acompañamiento de las Familias Solidarias, el apoyo a las familias biológicas y extensas de los beneficiarios incorporados en vistas a su reincorporación a su grupo primario de pertenencia.*

*Se desarrollará la segunda etapa de la Campaña "Si vos decís presente ellos tienen un Mejor Futuro" estrategia que involucra en esta oportunidad a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a los medios masivos de comunicación y la sociedad a fin de continuar generando el interés y motivación para la incorporación de nuevas Familias Solidarias.*

*El nivel de intervención comunitaria, a través de los Talleres "Calidad de Vida para una vida de Calidad" incorporará la idea de que un cambio de actitudes, estilos de vida y la inclusión social, como eje rector de toda política pública, es el mejor camino para alcanzar niveles más altos en la calidad de vida de las personas garantizando las posibilidades de avanzar a niveles superiores en la vida, tanto en carácter individual, como familiar y en la sociedad, así como el compromiso con la cultura y el medio ambiente de su propia comunidad.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Campaña de publicidad y difusión.</i>	<i>Campañas</i>	<i>12</i>
<i>Creación de registro de Familias Solidaria y actualización.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>
<i>Subsidios a Familia Solidaria.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>650</i>
<i>Realización de supervisiones y acompañamiento técnicos.</i>	<i>Supervisiones</i>	<i>3.500</i>
<i>Realización de Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>12</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>5.760.000</i>	<i>5.760.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>5.880.000</b>	<b>5.880.000</b>

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social**

**Programa N° 16: Desarrollo y Contención Social**

**Subprograma N° 02: Niñez y Adolescencia**

*Las acciones que se emprenden son tendientes a la protección de los niños/as y adolescentes. Esto es a través de establecimiento de acuerdos y coordinación de planes tendientes a la restitución y reconocimiento de los derechos de todos los niños y adolescentes.*

*Trabajo en red con organismos públicos (centros de atención primaria de la salud, escuelas, comisaría del menor, etc.) y de la sociedad civil (iglesias, clubes deportivos, centros vecinales) de manera de garantizar un efectivo trabajo intersectorial que tiene por misión la protección integral de los niños y adolescentes.*

*En relación con los jóvenes en conflicto con la Ley Penal, se trabaja con los jóvenes desarrollando políticas públicas más adecuadas para su reinserción escolar, laboral y socio comunitario, a fin de fortalecer el desarrollo de una funcional adaptación comunitaria.*

*Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle.*

*En la línea de acción de la prevención se participa en las actividades del Sistema Descentralizado de Protección de Derechos, en transferencia de conocimientos a las áreas locales, además de desarrollar talleres participativos de reflexión e intervención terapéutica, abordando las problemáticas más sentidas por los adolescentes: embarazo, violencia en los noviazgos, deserción escolar, límites, entre otros.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Campaña de publicidad y difusión del área.</i>	<i>Campañas</i>	<i>12</i>
<i>Realización de Eventos en conmemoración de días especiales referidas a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>12</i>
<i>Red de fortalecimiento y contención de organismos públicos y de la sociedad civil.</i>	<i>Redes</i>	<i>6</i>
<i>Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>20</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>50</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social**

**Programa N° 16: Desarrollo y Contención Social**

**Subprograma N° 03: Adultos Mayores**

*La misión fundamental es brindar la protección integral, de los adultos mayores en estado de carencia y desamparo, procurando su inserción en el tejido social, revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación. Desarrollando iniciativas que favorezcan la protección de la dignidad y la calidad de vida de los adultos mayores a través de la incorporación en Familias Solidarias como espacio de acogida y participación donde puedan desarrollarse, mantener su autovalencia y compartir en comunidad.*

*Se apoya y se gerencia tres Centros de Convivencia de Adultos Mayores: "San Vicente de Paul", "San Roque", en la localidad de Concarán y "San José" de Justo Daract, aquí conviven los adultos mayores sin cobertura asistencial o previsional, no auto válidos, con ausencia de una red familiar contenedora y con una condición psicofísica, que necesita de una presencia profesional e institucional permanente para su cuidado y atención. Desarrollan actividades recreativas, formativas, sanitarias y culturales desde una concepción institucional moderna e inclusiva de la sociedad.*

*Atención en Sede: Prevención de la discriminación, el abuso y el maltrato hacia los Adultos Mayores este eje consiste en capacitar, brindar información y sensibilizar a la comunidad sobre la existencia de situaciones de abuso y maltrato hacia la población mayor. Asimismo, se promueve la constitución de redes de apoyo a adultos mayores.*

*Talleres de Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores, se convoca a todos aquellos que tienen vinculación con este sector a fin de generar estrategias de promoción en la protección de sus derechos.*

*El trabajo llevado a cabo por cada una de estas líneas de acción se realiza de manera conjunta con todos los sectores comprometidos con la temática de la*

*tercera edad, con participación mayoritaria de las organizaciones de adultos mayores de todo el país. En este sentido, el Consejo Federal de Adultos Mayores es el organismo que nuclea y articula la implementación de todas estas políticas, donde la Provincia también participa activamente.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Aportes financieros a instituciones que asisten a personas de la tercera edad.</i>	<i>Aportes</i>	<i>2</i>
<i>Garantizar el bienestar general de las personas adultos mayores que se encuentran integrados en los hogares de ancianos dependientes del Gobierno de la Provincia en San Luis Hogar San Vicente de Paúl, en Justo Daract Hogar San José de Justo Daract, en Concarán Hogar San Roque de Cocarán.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>50</i>
<i>Talleres de Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores.</i>	<i>Talleres</i>	<i>12</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>250.000</b>	<b>250.000</b>

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social**

**Programa N° 16: Desarrollo y Contención Social**

**Subprograma N° 04: Operadores de la Calle**

*Es una estrategia destinada a crear un espacio de libertad y voluntariedad por parte de los niños/as y adolescentes, que se va armando desde la institución (en conjunto con el niño/a) que incluyen múltiples enfoques para el acceso a la salud, educación y seguridad según las edades, el sexo, las situaciones familiares, las experiencias vividas, los objetivos y aspiraciones que logran incentivarse en ellos.*

*Se plantea un espacio institucional y terapéutico mas atractivo que la calle, que pueda resultar formativo y de restitución de derechos para los chicos que se encuentran en proceso o en situación de calle.*

*Se articula intersectorialmente las acciones destinadas a integrar o reintegrar a estos niños al ámbito familiar, escolar y comunitario.*

*Se promueve la participación comunitaria, articulando escenarios de capacitación para los adultos y los niños, integrándolos como actores de cambio.*

*Se reconocen y fortalecen las redes comunitarias locales, a través del Sistema Descentralizado de Protección de Derechos, en la transferencia de conocimientos a las áreas locales, además de desarrollar talleres participativos de reflexión e intervención terapéutica, abordando las problemáticas de este grupo etario.*



**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Campaña de publicidad y difusión.</i>	<i>Campañas Publicitarias</i>	6
<i>Espacio Institucional, terapéutico, formativo y de restitución de derechos.</i>	<i>Espacios</i>	6
<i>Red de fortalecimiento y contención de organismos públicos y de la sociedad civil.</i>	<i>Redes</i>	6
<i>Reuniones con referentes locales.</i>	<i>Reuniones Realizadas</i>	20
<i>Capacitaciones a los Operadores.</i>	<i>Capacitaciones</i>	12

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	3.800	3.800
<i>3- Servicios No Personales</i>	200.000	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>203.800</b>	<b>203.800</b>

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora Nº 12: Subprograma Protección y Promoción a las  
Personas con Discapacidad**

**Programa Nº 17: Capacidades Diferentes**

*El artículo 11 bis de la Constitución de la Provincia de San Luis establece el Derecho a la Inclusión Social , el articulado completo de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Provincial de Capacidades Diferentes constituyen los fundamentos éticos y legales que orientan el accionar del subprograma de protección y promoción a las personas con discapacidad.*

*El estado provincial reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de los mismos sin discriminación alguna para eso lleva adelante acciones que tienen como principales destinatarios a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad, sin cobertura de la seguridad social.*

*Es el organismo del estado provincial receptor de información sobre personas con discapacidad y sus necesidades, referente para la formulación de políticas públicas inclusivas, proveedor de apoyos para personas e instituciones y promotor de proyectos en favor de la inclusión de las personas con discapacidad.*

*Las funciones asistenciales, de promoción de calidad de vida y de capacitación se sistematizan en seis diferentes líneas de acción:*

*Registro único de personas con discapacidad: Consiste en el desarrollo de un banco actualizado y permanente de datos sobre las personas con discapacidad y sus necesidades a fin de tomar decisiones.*

*Formulación de proyectos para ley de cheques y otros fondos nacionales: Trabajar en la formulación y presentación de proyectos para la obtención de financiamiento de fuentes nacionales destinado a la atención integral e inclusión social de las personas con discapacidad, por ejemplo: la Ley de Cheques.*

*Provisión de elementos de ortopedia y ayudas técnicas y banco de préstamo: Función de asistencia a la vulnerabilidad con la provisión de ortesis,*

*prótesis y ayudas técnicas a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social o del Programa Federal de Salud (PROFE).*

*Asesoramiento y/o Provisión de elementos de ortopedia y ayudas técnicas a las instalaciones gubernamentales para garantizar accesibilidad en todo el ámbito del gobierno provincial.*

*Respuesta al requerimiento en situaciones de emergencia con elementos del banco de préstamo de elementos.*

*Sistema de apoyo y asistencia para la mejora en la calidad de vida de PCD: Función de asistencia y promoción de las personas que por demanda espontánea (en mostrador) o comunicada (a través del sistema de descentralización, transversalización o articulación con la sociedad civil) ingresan al programa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias, brindando el acompañamiento, asesoramiento y contención, promoción de mejoramiento de la calidad de vida y asistencia económica.*

*Programa de fortalecimiento y buenas prácticas de las organizaciones de la sociedad civil de y para las personas con discapacidad: Acciones de monitoreo, capacitación y apoyo económico a instituciones que trabajan en beneficio de colectivos con discapacidad. Promoción de la participación de las personas con discapacidad. Establecimientos de una red de articulación entre las asociaciones civiles y el gobierno provincial, conformando el Consejo Provincial de Discapacidad y Fortalecimiento de los Centros de Día.*

*Apoyo al asociacionismo y participación social de personas con discapacidad: Acciones de capacitación y docencia.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ingreso de datos de personas con discapacidad en registro información.	Personas	4000
Asistencia económica a personas.	Asistencias Económicas	500
Asistencia en casos de extrema vulnerabilidad y asilamiento.	% del Total de Asistencias Entregadas	25%
Acciones de contención y mejora a familias con discapacidad.	Visitas en Domicilio	90
Entrega de elementos en comodato a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.	Elementos	50
Préstamo de elementos.	Préstamos	102
Sillas de rueda de traslado para edificios públicos.	Sillas de Ruedas	10
Entrega de pañales descartables.	Pañales Entregados	24.000
Campañas de difusión.	Campañas	4

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1-Rentas Generales</b>
1- Personal	521.080	521.080
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	21.000	21.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
5.1- Transferencias	3.440.000	3.440.000
5.2- Transferencias	160.000	160.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.162.080</b>	<b>4.162.080</b>

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Mujer y Comunidad**

**Programa N° 18: Mujer y Comunidad**

*A través de este organismo se impulsan políticas públicas que promueven una convivencia no violenta, con igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y varones, concientizando a la comunidad sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.*

*Entre sus objetivos se encuentran, el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y cada uno de sus miembros, tomando las mujeres como eje de transformación.*

*Dentro de su área de abordaje de la VIOLENCIA FAMILIAR brinda atención integral desde los aspectos psicológicos, jurídicos y sociales a mujeres y varones implicados en vínculos violentos, de manera individual y grupal.*

*Brindar a los operadores de salud, educación, seguridad y de la sociedad civil, que conforman las redes de atención, espacios de capacitación, asistencia técnica, prevención y concientización.*

*Organizar el Congreso de Violencia de Género destinado a todos los actores mencionados, en el marco de la conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, una fecha fundamental en la historia de la defensa de los Derechos de las Mujeres, oportunidad para desarrollar tareas de capacitación, concientización y prevención.*

*La promoción de los DERECHOS DE LAS MUJERES en las problemáticas de género y la generación de soluciones a las mismas; a través de asesoramientos, sensibilización, campañas y capacitación en materia de salud, trabajo, política, educación, economía, tecnología, justicia y medios de comunicación. Estas actividades se dirigen a instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad y comunidad en general.*

<b>DENOMINACION</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Atención integral a personas que sufren violencia familiar.</i>	<i>Personas</i>	<i>500</i>
<i>Intervenciones de asesoramiento, admisiones entrevista domiciliarias, gestión de recursos.</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>3000</i>
<i>Capacitaciones destinadas a recursos humanos que operan en la red de asistencia en violencia familiar.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>10</i>
<i>Actividades de Concientización acerca de las temáticas referidas a la mujer.</i>	<i>Talleres, Seminarios, Charlas</i>	<i>10</i>
<i>Capacitaciones destinadas a equipos técnicos y recursos humanos.</i>	<i>Personas</i>	<i>180</i>
<i>Campaña de difusión gráfica en temáticas de género.</i>	<i>Campañas</i>	<i>1</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>355.519</i>	<i>355.519</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>46.400</i>	<i>46.400</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>446.919</b>	<b>446.919</b>

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Mujer y Comunidad**

**Programa N° 18: Mujer y Comunidad**

**Subprograma N° 01: Jardines Maternales**

*Los Jardines Maternales tienen como misión fomentar el desarrollo integral de niños y niñas (entre 45 días y cuatro años de edad) pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social.*

*Se desarrollan actividades de formación y recreación de acuerdo a la etapa del desarrollo evolutivo, cognitivo, socioafectivo y psicomotriz de cada niño; desayuno y almuerzo; prevención y protección de la salud de la familia.*

*Acciones de fortalecimiento familiar a través de la orientación y talleres de promoción de las responsabilidades parentales, modos de crianza saludables, nutrición, difusión de los derechos de los niños/as, prevención de la violencia familiar.*

*Tarea preventiva a través de la detección temprana de posibles problemáticas psicofísicas o sociales, y la articulación con otros organismos y acompañamiento de la familia en el abordaje de las mismas, llevada a cabo por un equipo profesional itinerante en la ciudad de Villa Mercedes y San Luis, realizando el monitoreo y asistencia técnica de los Jardines Maternales y sus respectivas asociaciones cooperadoras.*

*Formar, capacitar y actualizar los recursos humanos que los integran de modo continuo, a la luz de las problemáticas y dinámicas familiares actuales, como un modo de favorecer el ejercicio del rol con idoneidad y generar herramientas de intervención y desarrollo integral.*

*En este marco se ha planificado la realización de cinco capacitaciones llevadas a cabo por especialistas en temáticas tales como: integración de niños con discapacidad, crianzas saludables, mediadoras de lectura, relaciones de género y estimulación temprana.*



*Se organizará un Congreso Provincial de Jardines Maternales a fin de brindar un espacio de reflexión, capacitación y actualización acerca de la práctica, generando la participación e integración de los diversos jardines maternales de toda la provincia, para estimular la profesionalización creciente de estos espacios de cuidado temprano hacia los niños.*

<b>DENOMINACION</b>	<b>META FISICA</b>	
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Funcionamiento, Coordinación, Organización y supervisión de jardines maternales en San Luis y Villa Mercedes.</i>	<i>Jardines Maternales</i>	<i>8</i>
<i>Niños en situación de vulnerabilidad atendidos y promovidos.</i>	<i>Cantidad de Niños</i>	<i>442</i>
<i>Talleres para Padres.</i>	<i>Inscriptos</i>	<i>5</i>
<i>Capacitaciones destinadas al personal.</i>	<i>Talleres</i>	<i>150</i>
<i>Reuniones de cooperadoras.</i>	<i>Personas</i>	<i>11</i>
<i>Congresos.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>1</i>
	<i>Congresos</i>	<i>1</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1-Rentas Generales</b>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>264.966</i>	<i>264.966</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>304.966</b>	<b>304.966</b>

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa de Inclusión Social**

**Programa N° 19: Plan de Inclusión Social**

*El Plan de Inclusión Social creado por la Ley N° I -0001-2004 (5411"R"), y prorrogada por la Ley N° I-0493-2006, y Ley N° I-0754-2011, está dirigido a todo ciudadano de la Provincia de San Luis, que se encuentre desocupado; con el firme propósito de mejorar sus posibilidades, de conseguir un empleo mediante la real aplicación de la Cultura del Trabajo.*

*Se continuará con las tareas actuales de forestación fomentando la creación de cooperativas para trabajos específicos como desmalezados de escuelas y otros similares.*

*En cuanto a formación, se pretende capacitar a 1.800 beneficiarios, que se formaran en 160 cursos, donde los capacitadores darán diversas temáticas, y donde se dotará a los beneficiarios con herramientas básicas para una salida laboral, con una duración aproximada de 4 meses cada uno.*

*Se planifica la formación de 50 cooperativas de trabajo, para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social (Plan Provincial de Cooperativas). Conformada la misma se les entregará en comodato las maquinarias necesarias de acuerdo a la actividad a desarrollar. Se adoptaran medidas para favorecer la conformación de las mismas mediante un periodo inicial de manutención del beneficio del Plan.*

*En el periodo 2013 se proyecta promover nuevos micro- emprendimientos siempre con la intención de cada beneficiario pueda encontrar un trabajo mejor.*

*Además, se dará continuidad a los convenios celebrados con empresas privadas donde se incorporará la mano de obra del Plan según Ley N° I-0658-2008.*

*Se promoverá la articulación con Instituciones Educativas, con el objeto de lograr que los beneficiarios del plan puedan terminar la escuela primaria y/o secundaria de manera formal, que les permitirá un pasaje al mundo del trabajo en las mejores condiciones posibles.*

*En cuanto a la contención que históricamente el Plan brinda a las personas de avanzada edad, enfermos, con discapacidad, se mejorarán los 76 talleres de capacitación que actualmente funcionan en distintas localidades de la Provincia y los cuales contienen a más de 1.000 beneficiarios. Para el periodo 2013 se prevé crear 4 nuevos talleres textiles con el objetivo de confeccionar indumentaria para los beneficiarios del plan y otros organismos como escuelas, hospitales, etc.*

*Otro plan para los talleres de artesanos es ampliar las capacitaciones a todos los interesados además de los beneficiarios del plan para lo cual se trabajará en forma conjunta con el Ministerio de Turismo y las Culturas comenzando con un grupo piloto.*

*Por último se facilitará mediante la logística necesaria el armado de exposiciones mensuales para que los artesanos puedan mostrar sus productos y puedan facilitar su venta.*

<b>DENOMINACION</b>	<b>META FISICA</b>	
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Beneficiarios del Plan de Inclusión.</i>	<i>Personas</i>	<i>13.900</i>
<i>Talleres de capacitación.</i>	<i>Talleres</i>	<i>80</i>
<i>Capacitaciones.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>1.800</i>
<i>Creación de Cooperativas.</i>	<i>Cooperativas</i>	<i>50</i>
<i>Convenios con empresas privadas.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>160</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Trabajo por San Luis	151.645.818
02	Cultura del Trabajo e Inserción Laboral	3.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>155.145.818</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
1- Personal	1.975.859	1.975.859
2- Bienes de Consumo	295.810	295.810
3- Servicios No Personales	1.028.800	1.028.800
4- Bienes de Uso	600.000	600.000
5.1- transferencias	153.221.208	153.221.208
<b>TOTAL</b>	<b>157.121.677</b>	<b>157.121.677</b>

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Capacitación Laboral**

**"Hacia Mi Primer Trabajo"**

**Programa N° 20: Capacitación Laboral**

*El Programa Hacia Mi Primer Trabajo tiene como propósito que los jóvenes desocupados obtenga un trabajo mejor, para ello se implementaran políticas públicas que promuevan los procesos de Formación y Capacitación, con el fin de apoyar el desarrollo de las capacidades y habilidades requeridas, dándole oportunidad a los sectores que más lo demanden.*

*El objetivo es facilitar determinadas clases de aprendizaje, para que los jóvenes aprendan oficios básicos, que les permita una salida laboral en forma dependiente o independiente, a través de mini emprendimientos productivos y/o de servicios.*

*Se planifica capacitar a 3.000 jóvenes en el primer semestre de 2013 (periodo enero – junio) y 3.000 jóvenes en el segundo semestre 2013 (periodo julio - diciembre).*

		META FISICA	
DENOMINACION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación a jóvenes en oficios básicos.		Jóvenes	6.000

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Hacia Mi Primer Trabajo	36.812.000
<b>TOTAL</b>		<b>36.812.000</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>673.874</i>	<i>673.874</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>750.000</i>	<i>750.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.000.000</i>	<i>4.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>62.000</i>	<i>62.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>32.000.000</i>	<i>32.000.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>37.485.874</b>	<b>37.485.874</b>

**Jurisdicción 33: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Forestación**

**Programa N° 21: Forestación San Luis**

*Por ser una Herramienta activa el desarrollo, se continuará la forestación en el marco del Protocolo de Kyoto y Plan Maestro Forestal, forestación en rutas, autopistas y caminos dentro del territorio provincial, referencia de una mejor calidad de vida logrando un posicionamiento mundial que permita proyectar a la provincia.*

*Coordinará los proyectos especiales de forestación y convenios con instituciones.*

*Organizará las tareas para forestación en todos los ingresos de la Provincia de San Luis, disponer el riego de todos los espacios forestados para el mantenimiento de las especies arbóreas.*

*Producir estacas, proveer semillas y realizar la producción y conservación de viveros.*

*Coordinará la logística y funcionamiento de viveros forestales existentes y en ejecución en toda la Provincia.*

*Realizará el control referente a la utilización de vehículos de transportes de personas, y cumplimiento en tiempo y forma con el riego contratado.*

<b>DENOMINACION</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Forestación en el Marco Protocolo de Kyoto y Plan Maestro Forestal.		Plantas	3.500.000
Producir, clasificar y distribuir semillas.		Semillas	5.000

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Plan Maestro Forestal	12.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>12.000.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1-Rentas Generales</b>
1- Personal	285.821	285.821
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	6.500.000	6.500.000
4- Bienes de Uso	500.000	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.285.821</b>	<b>12.285.821</b>